



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°206-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 22 de abril de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

**VISTO:** El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N°15-2024-UNIA-CU de fecha 22 de abril de 2024; Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 26 de marzo de 2024, la Carta N° 175-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 26 de marzo de 2024 y la Carta N° 104-2024-VRA-UNIA de fecha 04 de abril de 2024, con los demás recaudos que contiene; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 señala en su artículo 33° señala lo siguiente: **"Función y dirección de los Departamentos Académicos.** Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. **Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales** por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo.";

en tal sentido, a fin de dar cumplimiento a la Ley Universitaria, se debe proceder a encargar al Director de Departamento hasta que las elecciones se lleven a cabo;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 menciona en su artículo 59° inciso 14, que dentro de las atribuciones del Consejo Universitario es el de conocer y resolver todos los demás asuntos que no



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°206-2024-UNIA-CU

están encomendados a otras autoridades universitarias, siendo el Consejo Universitario la máxima autoridad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2024-CF-FICA-UNIA de fecha 26 de marzo de 2024, resolvió en su artículo primero: "**APROBAR** la propuesta de encargatura del Dr. Erick Guittón Lozano al cargo de Director de Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial"

Que, mediante Carta N° 175-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 26 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Angel Amado Romero Cahuana en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite al Vicerrector Académico la Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2024-CF-FICA-UNIA en donde aprueban la propuesta de encargatura del Dr. Erick Guittón Lozano al cargo de Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, a fin de que sea ratificado en Consejo Universitario;

Que, con Carta N° 104-2024-VRA-UNIA de fecha 04 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2024-CF-FICA-UNIA para que sea ratificado en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 15-2024-UNIA-CU, de fecha 22 de abril de 2024, el Consejo Universitario, acordó **POR UNANIMIDAD, ENCARGAR** como **Director de Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia al Docente Ordinario – Principal **DR. ERICK GUITTON LOZANO**, conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2024-CF-FICA-UNIA;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. – ENCARGAR** como **Director de Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Docente Ordinario – Principal **DR. ERICK GUITTON LOZANO**, conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2024-CF-FICA-UNIA.

**SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO**, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**TERCERO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c:

- ✦ Rectorado
- ✦ VTA
- ✦ VPA
- ✦ OTI
- ✦ Informes
- ✦ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga  
Secretario General